



## Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 47/3 de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 1992, cada 3 de diciembre se conmemora el “Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad”; en la cual se invitó a todos los Estados miembros a ampliar los esfuerzos para la adopción de acciones contundentes para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos me sumo a reconocer la importancia de esta fecha conmemorativa, que nos recuerda el trecho que aún falta para cimentar una sociedad verdaderamente inclusiva en El Salvador, respetuosa y garante de los derechos de las personas con discapacidad para la igualdad de condiciones.

En enero recién pasado entró en vigencia la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objeto es el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, lo cual constituye un avance fundamental en materia de derechos humanos a favor de las personas con discapacidad; sin embargo, estimo que el nuevo Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD) debe tener un protagonismo más activo para la elaboración y aplicación de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y de todas aquellas medidas y acciones encaminadas al cumplimiento de sus derechos.

Lo anterior, se afirma debido que a esta fecha no se conoce si la citada Política Nacional ha sido aprobada; ni sobre la elaboración del reglamento de la mencionada ley que debió entrar en vigencia en el mes de junio de este año, lo cual dificulta la conformación del Tribunal Sancionador que debería funcionar desde enero de 2022.

Se observa con beneplácito que, en consonancia con el artículo 10 de la Ley Especial, en el romano VI, literal A, numeral 5 de la Política Presupuestaria 2022, el Ministerio de Hacienda estableciera que las instituciones estatales en sus proyectos de formulación presupuestaria deben promover acciones para que los programas y proyectos institucionales incluyan estrategias y lineamientos en armonía con la Ley Especial de Inclusión.

En consecuencia de lo anterior, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 194, romano I, ordinales 1°, 7°, 8° y 11° de la Constitución de la República, **recomiendo:**

1. Al señor Ministro de Hacienda, de acuerdo a sus competencias legales, supervisar el cumplimiento de lo establecido en la Política Presupuestaria 2022, a fin que las instituciones asignen de sus presupuestos todos los recursos que sean necesarios para la realización de programas y proyectos institucionales en beneficio de la población con discapacidad.



2. Al señor Presidente del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD), agilizar el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley Especial y la conformación del Tribunal Sancionador, en estrecha consulta con todas las organizaciones de personas con discapacidad.
3. Al señor Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, promover reformas normativas para asegurar los ajustes de procedimiento necesarios en los procesos judiciales para que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones; asimismo, incorporar en sus planes institucionales la accesibilidad física, arquitectónica, de la información y la comunicación, para el acceso a la justicia de forma inclusiva e igualitaria.
4. Al Órgano Ejecutivo en general, que en los diferentes planes, programas y políticas públicas que se diseñen y ejecuten, tengan un enfoque inclusivo hacia las personas con discapacidad.

Finalmente, a las organizaciones que forman parte del colectivo de personas con discapacidad, les invito a ampliar y fortalecer sus esfuerzos para la reivindicación de los derechos humanos y libertades fundamentales, reiterándoles el acompañamiento por parte de la institución que represento.

San Salvador, 3 de diciembre de 2021.

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**